

DECRETO Nº 391 /

LAJA, 22 de enero del 2013.-

VISTOS:

- 1) Resolución de Fiscal Instructor fechada el 22 de enero del 2013, que solicita pronunciamiento del Sr. Alcalde en orden a prorrogar plazo para investigar, con resolución de Sr. Alcalde;
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 4518 del 14.12.12 que ordena instruir Sumario Administrativo a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a los funcionarios en la situación planteada en Memo Nº 114 de la Directora de Control, respecto al servicio de traslado de alumnos de las escuelas F-984 Santa Elena y F-976 La Colonia;
- 3) Lo dispuesto en el Art. 133 de la Ley 18.883;
- 4) La necesidad de otorgar mayor plazo para terminar la etapa indagatoria del Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio 4518 de 2012; y
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE el plazo para concluir la etapa indagatoria del Sumario Administrativo ordenado incoar por el Decreto Alcaldicio Nº 4518 de fecha 14 de diciembre del 2012, hasta por el plazo de 60 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÚLVEĎA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

JPA/KSM/lmv.-DISTRIBUCION:/

- Antecedentes Investigación (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/